

RESOLUCION
Nº 649 /93

EXPEDIENTE Nº 269/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.822

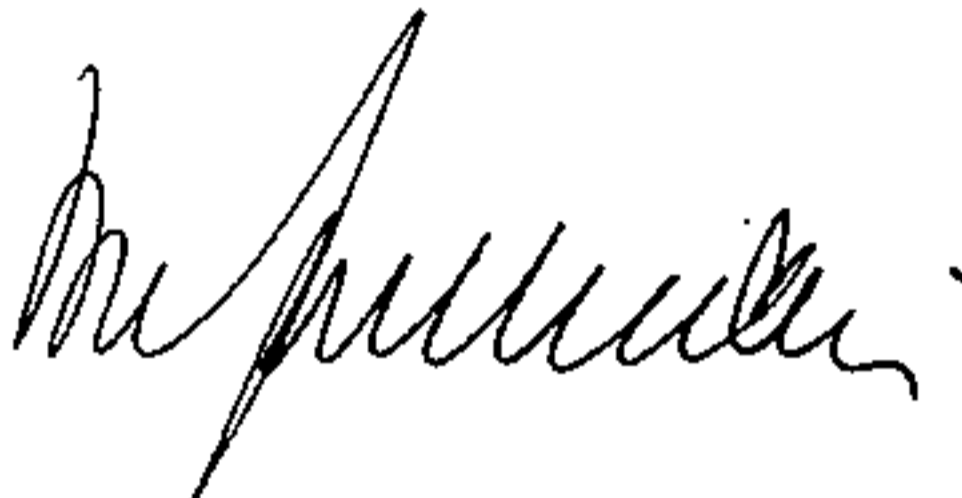
Buenos Aires, 23 de julio de 1993.-

En atención a lo informado precedentemente por el señor Presidente de feria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital, acerca de la normalización del suministro de energía eléctrica en el inmueble de Paraguay 1457,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto el feriado judicial dispuesto por Resolución nº 598/93 para los tribunales y organismos con sede en el edificio de la calle Paraguay 1457 de esta Capital, a partir del día 23 del corriente mes.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-



AUGUSTO CESAR SEMUSIO